

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

- 6309** *Acuerdo 26/2015, de 14 de mayo, de la Junta de Castilla y León, por el que se adecua el bien de interés cultural denominado ermita de San Pantaleón de Losa, Valle de Losa (Burgos), en la categoría de monumento, delimitando su entorno de protección.*

La ermita de San Pantaleón de Losa constituye uno de los exponentes más singulares del románico de la provincia de Burgos, por su peculiar y estratégica ubicación, en lo alto de una colina conocida como peña colorada y por ser lugar de peregrinación y marco de numerosas leyendas ligadas a la ampolla con la sangre de San Pantaleón y al Santo Grial. Destaca su decoración escultórica con un interesante repertorio iconográfico y una original portada que presenta en su lado izquierdo una enigmática figura, atlante de grandes dimensiones y en su lado derecho un soporte en forma de gran zigzag.

La Ermita de San Pantaleón de Losa fue declarada Monumento Histórico Artístico por Decreto de 8 de julio de 1944, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de julio de 1944.

En la actualidad, en aplicación de la disposición adicional primera de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de la disposición adicional primera de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, está considerado Bien de Interés Cultural.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional quinta de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, y a fin de adecuar la declaración anteriormente mencionada a las prescripciones impuestas en la citada Ley, la Dirección General de Patrimonio Cultural, por Resolución de 2 de julio de 2014, incoa procedimiento de adecuación del Bien de Interés Cultural denominado Ermita de San Pantaleón de Losa, Valle de Losa (Burgos), dentro de la categoría de Monumento, delimitando un entorno de protección necesario para encauzar, jurídica y materialmente, la protección de éste Bien de Interés Cultural.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, y en el artículo 42 del Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, aprobado por Decreto 37/2007, de 19 de abril, la Universidad de Burgos y la IE Universidad con sede en Segovia, informan favorablemente la pretendida adecuación.

Cumplidos los trámites preceptivos de información pública y de audiencia, dentro del plazo concedido al efecto, no se han presentado alegaciones al expediente de adecuación.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 12.1 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, y en el artículo 46.3 del Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, aprobado por Decreto 37/2007, de 19 de abril, la Consejera de Cultura y Turismo ha propuesto adecuar dentro de la categoría de Monumento y delimitar el entorno de protección, del Bien de Interés Cultural denominado Ermita de San Pantaleón de Losa en Valle de Losa (Burgos) y a tal efecto se ha hecho constar que se han cumplimentado los trámites preceptivos en la incoación e instrucción del expediente, acompañando un extracto de éste en el que constan los datos necesarios para la adecuación y los documentos gráficos correspondientes.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta de la Consejera de Cultura y Turismo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 14 de mayo de 2015, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.

Adecuar, dentro de la categoría de Monumento, la declaración del Bien de Interés Cultural denominado Ermita de San Pantaleón de Losa, Valle de Losa (Burgos), delimitando su entorno de protección.

Segundo.

El entorno de protección delimitado incluye en su totalidad las parcelas 5155, 699, 15105, 35104, 5150, 681, 5146, 5148, 5137, 5010 y 5009 del polígono 604 y las manzanas urbanas 64368, 64369, 34364 y 64377.

Punto de partida: En la esquina suroeste del puente sobre el río Jerea situado en el límite este de la parcela 5150. Desde ese punto continúa en sentido oeste recorriendo todo el meandro que forma el río Jerea por el límite del propio río hasta llegar al vértice que forman las parcelas 5155 y 695 del polígono 604 con el límite del río Jerea. Desde aquí, continúa en sentido sureste por el límite de la parcela 699 que se incluye en su totalidad. En el vértice éste de la citada parcela 699 se prolonga hasta el eje de la Calle de la Iglesia, que servirá de límite este del entorno hasta llegar al vértice sur de la parcela 715. Continúa en sentido norte por el límite oeste de esta parcela 715 hasta la altura del puente sobre el río Jerea donde se encuentra con el punto de partida.

Coordenadas en Referencia UTM ETRS89 Huso 30N

Motivación: Atendiendo a su peculiar ubicación, procede delimitar un entorno espacial que garantice suficientemente su protección, preservando la valiosa relación existente entre el monumento y el medio físico en que este se enclava, así como las visuales que se proyectan desde y hacia el monumento.

Contra este Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante la Junta de Castilla y León en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses.

Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León». Si se optara por la interposición del recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa o presunta de aquél.

Valladolid, 14 de mayo de 2015.—El Presidente de la Junta de Castilla y León, Juan Vicente Herrera Campo.—La Consejera de Cultura y Turismo, Alicia García Rodríguez.

ANEXO

Ermita de San Pantaleón de Losa, en Valle de Losa (Burgos)

La Ermita de San Pantaleón de Losa constituye uno de los exponentes más singulares del románico de la provincia de Burgos. Declarada monumento desde 1944 por sus relevantes valores arquitectónicos, decoración escultórica y repertorio iconográfico, destaca su singular ubicación en lo más alto de una peña en forma de proa de barco, conocida como «peña colorada», desde la que se erige e impone su silueta sobre la vega del río Jerea.

Esta estratégica ubicación explica la ocupación del lugar en época celta, romana y medieval, documentándose la existencia de una necrópolis con tumbas fechadas entre los siglos XIII y XVII, así como una basílica paleocristiana.

Según consta en una inscripción conservada en la ermita, su bendición tuvo lugar en 1206 bajo la advocación de San Pantaleón, Santo Mártir cuya sangre se licua durante horas el 27 de julio, fecha de su martirio. El milagro de las reliquias de San Pantaleón,

vinculado con la leyenda del Santo Grial, convierte este sitio en lugar de peregrinación de fieles y ha contribuido a la aparición de numerosas leyendas.

La ermita es una construcción en estilo románico, de una nave con ábside semicircular a la que se añade otra nave en estilo gótico. La ubicación de la ermita en una ladera pendiente determina una de las peculiaridades de su construcción, pues se adapta al terreno de forma que fachada y ábside presentan diferentes alturas, problema resuelto en su interior mediante unos escalones, aflorando en el suelo del ábside directamente la roca.

Al exterior, el elemento más singular es su portada y en especial la enigmática figura situada en el lado izquierdo, que ha dado lugar a numerosas interpretaciones; para algunos podría ser Sansón, para otros un atlante, Hércules o incluso algunos reconocen a Noé. A la derecha del pórtico se localiza una columna en zigzag, que se interpreta como un rayo, o una serpiente, signo de alguno de los milagros de San Pantaleón, o incluso como el bastón de Hércules.

Destaca el conjunto de la decoración escultórica, con un interesante repertorio iconográfico en el que se muestran imágenes relativas a los seis martirios de San Pantaleón, con plomo fundido, ahogamiento en el mar, en la rueda, en el potro, arrojado a las fieras y con una espada hasta que, finalmente, fue decapitado, motivos estos que serían posteriormente imitados en otros templos románicos de la comarca.